



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Marzo de 2016

9/19

VISTOS:

El Oficio N° 100-2016-OGPP-UNF de fecha 03 de marzo de 2016, el Oficio N° 201-2016/UNF-CO-P de fecha 04 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 100-2016-OGPP-UNF de fecha 03 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que con fecha 01 de marzo de 2016 fue publicada la Resolución Directoral N° 006-EF/50.01, con la que se modifica la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", en la cual se disponen medidas inmediatas como la conformación de una comisión que se encargue de los procesos que conlleva la ejecución de los trabajos de programación y formulación de acuerdo a los numerales de su artículo 3 siguientes:

(...) 3.1 Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar dichos procesos, dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego.

(...) 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del Programa Presupuestal – PP, el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los Jefes de las Oficinas General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones; así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión.

- En ese sentido de acuerdo a las disposiciones indicadas se solicita la conformación y nombramiento de la "Comisión de Programación y Formulación", la que debe ser aprobada con el documento resolutivo pertinente y así poder iniciar los trabajos que implica el proceso de Programación y Formulación Anual de la Universidad Nacional de Frontera, con una perspectiva Multianual

Que, mediante Oficio N° 201-2016/UNF-CO-P de fecha 04 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, copia del Oficio N° 100-2016-OGPP-UNF, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita conformar la Comisión de Programación y Formulación, la cual se encargará de coordinar dichos procesos. En ese sentido, solicita proyectar el acto resolutivo pertinente, conformando la Comisión de Programación y Formulación, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual" y sus modificatorias, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Econ Paula Ruth Otero Michilot Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Presidenta
Abg. Lucy Mery Córdova Reyes Jefa de la Oficina General de Administración	Miembro
Mg. Carolina Labán Gonzales Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Miembro
Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco Jefa de la Oficina de Investigación	Miembro
Ing. Armando David Arteaga Núñez Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales	Miembro
Econ. Carito Geraldiny Yesán Cordova Responsable de la Unidad Formuladora	Miembro

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 201-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 029-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Marzo de 2016

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568, la Resolución Nº 010-2014- CONAFU y la Resolución Nº 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la conformación de la "Comisión de Programación y Formulación", en virtud de lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual" y sus modificatorias; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Econ. Paula Ruth Otero Michilot Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Presidenta
Abg. Lucy Mery Córdova Reyes Jefa de la Oficina General de Administración	Miembro
Mg. Carolina Labán Gonzales Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Miembro
Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco Jefa de la Oficina de Investigación	Miembro
Ing. Armando David Arteaga Núñez Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales	Miembro
Econ. Carito Geraldiny Yesán Cordova Responsable de la Unidad Formuladora	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, UF, OI, OGCT, OGIRI, OGEPS, OGBU, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL